



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 3.739, 3.740, 3.743, 3.741, 3.742, 3.744, 3.747, 3.745 y 3.746/1964, por los que se nombran para los cargos que se citan al Teniente General don César Mantilla Lautrec; a los Generales de División don José Angosto Gómez-Castrillón, don Fernando Marín Delgado, don Juan Menor Claramunt y don Fernando López-Canti y Félez, y a los Generales de Brigada, de Infantería, don Antonio Esteban Palero y don Joaquín Bosch de la Barrera; de Artillería, don Luis Morenés Carvajal, y de Ingenieros, don Mariano Fernández Gavarrón.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar Capitán General de la Quinta Región Militar al Teniente General don César Mantilla Lautrec, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar Director general de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del

Ejército al General de División don José Angosto Gómez-Castrillón, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Jefe de Tropas y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Santa Cruz de Tenerife al General de División don Fernando Marín Delgado, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de la Sexta Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Burgos al General de División don Juan Menor Claramunt, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Jefe de la División de Montaña «Urgel» número cuarenta y dos y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Lérida al General de División don Fernando López-Canti y Félez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Primera Región Militar al General de Brigada de Infantería don Antonio Esteban Palero, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Jefe de la Primera Agrupación de la División de Montaña «Huesca» número cincuenta y dos al General de Brigada de Infantería don Joaquín Bosch de la Barrera, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor de la Cuarta Región Militar al General de Brigada de Artillería don Luis Morenés Carvajal, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Novena Región Militar al General de Brigada de Ingenieros don Mariano Fernández Gavarrón, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DESTINOS

Números 3.738 y 3.737/1964, por los que se destina a la Escuela Superior del Ejército al Gene-

ral de Brigada de Estado Mayor don José Ruiz-Fornells Ruiz, y al Alto Estado Mayor, al General de Brigada de Infantería don José María Pérez de Lema Tejero.

Vengo en destinar a la Escuela Superior del Ejército, para la Jefatura de la Escuela de Estado Mayor, al General de Brigada de Estado Mayor don José Ruiz-Fornells Ruiz, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don José María Pérez de Lema Tejero pase destinado al Alto Estado Mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Número 3.736/1964, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería al coronel de dicha Arma don José Ortega Costa, nombrándole Gobernador Militar de la plaza y provincia de Jaén.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don José Ortega Costa, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con la antigüedad del día treinta de octubre del corriente año, nombrándole Gobernador Militar de la plaza y provincia de Jaén.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 285, de 1964.)

ORDENES

Subsecretaría



INFANTERIA

Agregados militares

Para cubrir la vacante de agregado Militar a las Embajadas de España en París, La Haya y Bruselas, con residencia en París, anunciada por Orden de 6 de mayo último (D. O. número 106), ha sido designado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, a propuesta de este Ministerio, el teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Moscardó Guzmán, con destino en el Regimiento de Infantería León núm. 38, debiendo percibir dicho jefe, además de los devengos que por su empleo le correspondan, la gratificación especial señalada en el vigente Presupuesto. Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

ADVERTENCIA.—En la página 908 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a suboficiales del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección.

Próxima a producirse una vacante de coronel, diplomado de Estado Ma-

yor, Grupo de «Mando de Armas» o del de «Destino de Arma o Cuerpo», para la Subsecretaría de este Ministerio.

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes coroneles, diplomados de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», que en la escalilla de su Arma de 1 de enero de 1964 tengan número inferior a:

Infantería, 209.
Caballería, 64.
Artillería, 134.
Ingenieros, 45.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar las peticiones por telégrafo.

Los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Libre elección (2.ª convocatoria).

Tres de coronel, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Estado Mayor Central del Ejército.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los tenientes coroneles, diplomados de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», que en la escalilla de su Arma de 1 de enero de 1964 tengan número inferior a:

Infantería, 136.
Caballería, 42.
Artillería, 84.
Ingenieros, 32.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar las peticiones por telégrafo.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 24 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Una de comandante o en su defecto de teniente coronel o capitán, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor de la Comandancia General de Ceuta.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Esta vacante no podrá ser solicitada por los tenientes coroneles, diplomados de Estado Mayor, con números inferiores al 26 de la escalilla del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor de 1 de enero de 1964.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 200), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Nueve trienios por llevar veintistete años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Subteniente D. Santiago Crisol Segura, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Luis Carrasquilla Barrero, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. José Galindo Sánchez, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Eduardo Núñez López, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Francisco Martínez Fernández, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Guillermo Riutort Barceló, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Cosme Prohens Soler, del Regimiento de Infantería Palma número 47, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Antonio Mari Cabanillas, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Joaquín Romero Fuentes, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Sanuel Martín Martín, del Regimiento de Infantería Melilla nú-

mero 52, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Leopoldo Díez Omella, del Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Eusebio Val Allué, de la División de Montaña «Teruel» número 51, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Antonio González Bohórquez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Francisco Benítez Mansilla, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Miguel Estarellas Aloy, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Manuel Iglesias Sánchez, del Gobierno Militar de Cádiz, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Antonio Cañete Ramírez, del Gobierno Militar de Tarragona, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Julián Espeleta Gracia, del Gobierno Militar de Teruel, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Amadeo González Aguilar, del Regimiento de Infantería León número 38, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Eugenio García Hernánz, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Florindo Díaz García, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Jesús González Rebollo, de Parques y Talleres de Automovilismo, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Crescencio Monedero Ruja, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Baldonero Monasterio de los Santos, del Juzgado Militar Permanente núm. 1, de Ceuta, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Subteniente D. Gregorio Arias Molina, del Batallón de Infantería de este Ministerio, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Jacinto Hidalgo Mielgo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. José Vázquez Aguilar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Brigada D. Antonio Cortés Hombría, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, nueve trienios por llevar veintisiete

años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Francisco Muñoz Adamuz, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya, núm. 6, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Manuel Cortés Murillo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Vicente Carceller Villarroya, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Sargento primero D. Francisco Gutiérrez Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Sargento D. Amelio García Sánchez, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Enrique Bucenta Fuentes, del mismo, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. José Millán Robledo, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Juan Zarabozo Cisneros, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Juan Berenguer Iniesta, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Brigada legionario D. José Cabanillas García, del Tercio Gran Capitán 1 de La Legión, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Antonio Nieto Rodríguez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Gervasio Fraile Valbuena, del mismo, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Sargento legionario D. Antonio García Benítez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de complemento D. Antonio López Sánchez, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. José Espinosa del Moral, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Perfecto Sánchez Martín, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Jesús Morán Bermúdez, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Antipatro Martínez Cano, colocado en la misma, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Juan Escoto Balongo, colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Celestino Antón Hernando, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Manuel González Alfonso, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Sabiniano Ruiz Sagredo, colocado en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. José Salazar Melcón, colocado en la misma, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Ramón Rodríguez Ruiz, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Marcelino Holgado Méndez, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Josué Mimoso Carballo, colocado en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Luis Méndez de la Montaña, colocado en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Ángel Fernández González, colocado en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Agustín Durán Sánchez, colocado en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Gabino Moreno Martín, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Bibiano López Boza, colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Joaquín Valentín Clavijo, colocado en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Miguel Enriquez Cordero, colocado en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Juan Bernabé Prieto, colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Francisco García Vargas, colocado en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Custodio Furnielles Huren-

des, colocado en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Juan Aguilar Moreno, colocado en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Pedro Martínez Fernández, colocado en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Manuel Andréu Huarte, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Miguel González Benítez, colocado en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. José Alonso González, colocado en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Francisco Jerez Jimeno, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Severino Jiménez Arribas, colocado en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Benito Gonzalo Martínez, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Jesús Calvo Enciso, colocado en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Pablo Llanillo Merino, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Teodoro Alonso Alvarez, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Jesús Zumeta Petite, colocado en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Bernabé Montoya Fernández, colocado en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Andrés Mateo Gil, colocado en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Domingo Martínez Viguera, colocado en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Manuel López García, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Tomás Peñas Alvarez, colocado en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Joaquín Martínez Ayete, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Juan Saldaña Alonso, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Herminio Corzón García, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Fructuoso González Cristóbal, colocado en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Manuel Machado Triviño, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Maximino Fernández Muñoz, colocado en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Antonio Jaramillo de Conteras González, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Julio Pedregosa Gómez, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Rafael Cantero Gómez, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Honorio Natividad Macías, reemplazo voluntario en Baleares, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Joaquín López Navarro, colocado en Baleares, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Guillermo Gelabert Caldentey, colocado en Baleares, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. José Escandell Escandell, reemplazo voluntario en Baleares, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Francisco Castañeda Gutiérrez, colocado en Canarias, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Esteban Martín González, reemplazo voluntario en Canarias, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. José Quintano Barrios, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Juan Fernández Martín, colocado en la misma, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Joaquín Béjar Donaire, colocado en 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Manuel Alcalá Meñasco, colocado en la misma, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Manuel Ramos Utrera, colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Angel Domínguez Rico, colocado en la misma, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Alberto Ramírez Herrero, colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Esteban Riaño Alarcía, reemplazo voluntario en la misma, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. José Pinos Espigares, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Brigada, D. Santos Saracho Herrera, colocado en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1961.

Al mismo, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Ricardo Martínez González, reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Miguel Louzao Corral, colocado en la 3.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Antonio Zurita Ruiz, colocado en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala.

Sargento de complemento D. Francisco Romero Carrasco, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1964.

Otro, D. Abel Alonso López, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Ricardo Borda Pausa, colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Marciano Elano Santos, colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Manuel Valls Salinas, reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Demetrio Bautista Cano, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Jerónimo Gil Doña, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Fernando Domínguez Sánchez, reemplazo voluntario en Canarias, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Rafael González Núñez, colocado en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Juan Jiménez Portillo, colocado en la misma, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Julio Vázquez Galar, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Víctor Gambarte Asa, colocado en la misma, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Brigada legionario de complemento D. Manuel Mesa Fabre, colocado en la 6.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 18 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) don Germán González Núñez, del Regimiento de Caballería Blindada Talavera núm. 18, con doña María Teresa Domínguez Dacoba.

Madrid, 24 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de noviembre de 1964, el teniente auxiliar de Caballería D. Félix Provenza Longas, de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Caballería de la Escala activa. Grupo de «Mando de Armas», existente en el primer Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en el África Occidental Española.

El destinado vendrá obligado a ocupar durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen dirigida al Teniente General Inspector de La Legión (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber sido designado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 273), para cubrir vacante de concurso entre sargentos de los tres Ejércitos y Guardia Civil, como instructores de segunda de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el sargento de Caballería D. Luis Huecas Sánchez, del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2, cesa en su actual destino, pasando a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» como comprendido en el Grupo I del artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1963 (D. O. núm. 246), se concede la asimilación al empleo de sargento de Banda de Caballería a los cabos

de Banda de la citada Arma que a continuación se relacionan:

José Fernández Illescas, del Depósito Central de Remonta.

Julián Vázquez Toro, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.

Jesús Hurtado Cienfuegos, del Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9.

Andrés Rebollo Hernán, de la Academia General Militar.

Manuel Aranda Fernández, del Grupo Ligero Blindado núm. II.

Agustín García de Mena, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Bajas

Según comunica la Autoridad Militar correspondiente, el día 16 del actual falleció en la plaza de San Sebastián el teniente de complemento de Caballería D. Manuel Gavilán Sotomayor, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que se encontraba en situación de reemplazo voluntario en la citada plaza.

Madrid, 24 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Caballería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Teniente de complemento de Caballería D. Camilo Domínguez Vicente, cumplió la edad reglamentaria el día 22 de noviembre de 1964, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón.

Otro, D. Adolfo Fernández Alvarez, cumplió la edad reglamentaria el día 23 de noviembre de 1964, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.

Madrid, 24 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Por hallarse incluido en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 195/1963, se le reconoce el empleo de teniente de complemento de Caballería, con el mismo

carácter honorífico que en la actualidad y con antigüedad de 17 de diciembre de 1953, al alférez de la mencionada Arma y Escala, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar, don Marcelino Roa Gómez, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento Mixto de Artillería número 1, anunciada por Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 246), he designado al coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso García Mora, actualmente a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería núm. 72, anunciada por Orden de 2 de octubre de 1964 (D. O. núm. 224), he designado al coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Ruiz Ramón, actualmente a mis órdenes en Baleares.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I. P. S., anunciada en turno de libre elección por Orden de 17 de agosto de 1964 (D. O. núm. 187), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Ruiz Nicolau, en situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 21 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección. Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

En el Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de I. P. S. (Distrito de Valladolid).—Una de capitán.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 136) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de instancias: Quince días.

Madrid, 24 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Martínez-Albornoz Bonet, del Regimiento de Artillería núm. 20, con doña María Concepción Velasco y Abotiz.

Otro, D. Antonio Martín Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 19, con doña María Luisa Martín García.

Madrid, 24 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber dejado de reunir las condiciones físicas necesarias para su permanencia en las provincias de Ifni y Sahara, cesa en su actual destino, pasando a la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Faustino Escobar Astorga, de la 1.ª Batería A. A. Ligera de Ifni.

Madrid, 21 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan:

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde las fechas que a cada uno se le señalan

Subteniente D. Rafael Ochoa Rodrigo, de la Academia General Militar, desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Juan Gil Castilla, del Regimiento de Artillería núm. 14, desde la misma fecha que el anterior.

Brigada D. Emilio Calvo Prieto, del Regimiento de Artillería núm. 28, desde 1 de septiembre de 1964.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1964

Sargento D. José Rodríguez Aguirre, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. José Loureiro Rodríguez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Ramón Rey Varela, de la misma.

Otro, D. Manuel Tocón Barea, de la misma (Sección de Costa).

Otro, D. Santiago López Andrés, de la Segunda Brigada de Artillería de Campaña.

Otro, D. Eugenio Bercedo Sobera, del Grupo de Artillería Autopropulsado de la Brigada Blindada Montesa número 1.

Otro, D. Francisco Bonilla Cornejo, de la misma.

Otro, D. Benito Rodríguez Martínez, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Otro, D. Francisco Bargiela Míguez, del mismo.

Otro, D. José Antón Congil, del mismo.

Otro, D. Helio Tojo Barcia, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Otro, D. Pedro Nargánez Barbero, del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Otro, D. Pedro Muñoz Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Otro, D. Eduardo Fidalgo Méndez, del mismo.

Otro, D. Francisco Moreno Carmoña, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Otro, D. Tomás Rulz Pérez, del mismo.

Otro, D. Agustín Porto Reguera, del mismo.

Otro, D. Manuel Golpe Lobeiras, del Regimiento Mixto de Artillería número 9.

Otro, D. Julián López Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. José López Castilla, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Esteban Marín Galán, del mismo.

Otro, D. Guillermo Carbonell Ferrer, del Regimiento de Artillería número 21.

Otro, D. Julio Urdiain Urbicain, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Nicasio Fernández López, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Isidoro Martín Martín, del Regimiento de Artillería de Campaña número 30.

Otro, D. Juan Mata Almagro, del mismo.

Otro, D. José Rubio Fleta, del Regimiento de Artillería de Campaña número 32.

Otro, D. Zacarías Gil Gómez, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Marcelino Delgado de la Cal, del mismo.

Otro, D. Eloy Martín Lozano, del mismo.

Otro, D. Ángel Ruiz Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Otro, D. Juan Pérez Martínez, del mismo.

Otro, D. Trinidad Serrano Serrano, del mismo.

Otro, D. José Mazo Valle, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Otro, D. Rafael Muriel Toledano, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. José Leiva López, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Juan Martínez Vinent, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Otro, D. Salvador Alemán Cazorla, del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Otro, D. Julián Corvo Ramajo, del Regimiento de Artillería Lanzacohe-tes.

Otro, D. Miguel de Haro Vega, del Estado Mayor del Ejército del Norte de Africa.

Otro, D. Nicolás Pérez del Valle, del Cuartel General de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

Otro, D. Marcial Sánchez Sánchez, de la Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Juan Padilla García, de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Polonio Galera Ramírez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1964

Sargento D. José Herva Paz, del Grupo de Artillería a Lomo 105/11, de Ifni.

Otro, D. José García Villaécija, del Batallón de Automovilismo del Sahara.

Otro, D. Antonio Tur Torres, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. José Roldán Mejuto, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Sargento D. Antonio Sanz Gurrea, del Regimiento Mixto de Artillería número 94, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1964.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde las fechas que a cada uno se le señalan

Subteniente D. Miguel Cano Soto, colocado en Barcelona desde 1 de diciembre de 1964.

Brigada D. Eduardo Alvarez Hanz, de reemplazo voluntario en Nervá (Huelva), desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Antonio del Fresno Belmonte, colocado en Madrid, desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Cirilo López Cózar, de reemplazo voluntario en Madrid, desde 1 de septiembre de 1964.

Brigada D. Mariano Santamaría Fuentelsaz, colocado en Oviedo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Manuel Soto Huertas, de reemplazo voluntario en Alicante. Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964

Brigada D. Javier Guevara Díaz de Heredia, colocado en Madrid.

Otro, D. Valentín Martín Andrés, de reemplazo voluntario en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964

Brigada D. Bruno Langa Romea, de reemplazo voluntario en Barcelona.

Otro, D. Antonio Luis Molinos, de reemplazo voluntario en Palma de Mallorca.

Otro, D. Tomás Sogo García, de reemplazo voluntario en Zamayón (Salamanca).

Otro, D. Primitivo Boyano López, de reemplazo voluntario en Cegama (Guipúzcoa).

Nueve trienios por llevar veintistela años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1964

Brigada D. Cristóbal Navarro Crespillo, de reemplazo voluntario en Sevilla.

Otro, D. Juan de Salas Martínez, de reemplazo voluntario en Puerto de Santa María (Cádiz).

Otro, D. José de la Casa Regal, de reemplazo voluntario en Cádiz.

Otro, D. Alfonso Cañuelo López, en la misma situación y plaza.

Otro, D. Agustín Soto Espinosa, colocado en Barcelona.

Otro, D. Jesús Gómez González, de reemplazo voluntario en Palafrugell (Gerona).

Otro, D. José Morales López, colocado en Corcubión (La Coruña).

Otro, D. Francisco Barea Ramírez, colocado en Palencia.

Otro, D. Juan Martín Blázquez, colocado en Medina del Campo (Valladolid).

Otro, D. Orenco González González, de reemplazo voluntario en Aranda de Duero (Burgos).

Otro, D. Ramón Burgos Romero, colocado en Bilbao.

Otro, D. Florencio González Hernández, colocado en San Sebastián.

Otro, D. Teodosio Ramos Moreno, de reemplazo voluntario en Vitoria.

Otro, D. Justo Martínez Núñez, colocado en Fraga (Huesca).

Otro, D. Salvador Alcón Provencio, colocado en Murcia.

Otro, D. Antonio Gallindo Barrera, colocado en Valencia.

Otro, D. Manuel González de Castro, en la misma situación y plaza.

Otro, D. Antonio Montero Dugo, colocado en Córdoba.

Otro, D. José Ladrón Martínez, colocado en Belalcázar (Córdoba).

Otro, D. Rafael Arrebola Pascual, de reemplazo voluntario en Málaga.

Otro, D. Luis Álvarez Domínguez, colocado en Ronda (Málaga).

Otro, D. Pedro Alario Heras, colocado en Guadalajara.

Otro, D. José Villarmin Langa, de reemplazo voluntario en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Luis Flores Jorge, colocado en Ceuta.

Otro, D. Rafael Botello Chávez, colocado en Badajoz.

Otro, D. Crstóbal Serrano Díaz, colocado en Málaga.

Otro, D. Francisco Alberti Yáñez, colocado en Santiago de Compostela.

Sargento D. Juan Peña Fernández, reemplazo voluntario en Málaga.

Otro, D. Lorenzo Bravo Cortabitarte, colocado en Bilbao.

Sargento D. Germán Seoane Monteroso, de reemplazo voluntario en La Coruña, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1964.

Personal de Banda

Brigada D. Enrique Cotrofe López, del Regimiento Mixto de Artillería número 9, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde que le fue asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Cabo primero Alfredo Fernández Martínez, del Regimiento de Artillería de Campada núm. 30, dos trienios por llevar seis años de servicio desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Cabo Fernando Gómez Juárez, de la Academia de Artillería, un trienio por llevar tres años de servicio desde que le fué asignado el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1964.

Madrid, 24 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 181), se le concede el empleo de teniente honorífico al brigada de Artillería, actualmente en situación de retirado, D. Biblano Recellado Zorrilla.

Madrid, 24 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Capitán auxiliar de Ingenieros, en plantilla circunstancial, para ocupar vacante existente según la Instrucción General 162/127.

Gobierno Militar de Cádiz.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Separado del servicio el sargento de Ingenieros D. Ricardo Santos García, por Orden de 4 de febrero de 1955 (D. O. núm. 30), se amplía ésta para determinar que la situación militar que le corresponde es la de retirado a los solos efectos del señalamiento de los haberes pasivos que pudieran corresponderle.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1964 («B. O. del Estado» núm. 240), y con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» número 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de noviembre del corriente año, los jefes y oficial de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, cubriendo los destinos que a cada uno se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en las plazas que se indican:

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Antonio Mayandía Azpeitia, de «En expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), en Ciudad Real.

Otro, D. Bienvenido Hernández Alonso, de «En expectativa de Servicios Civiles» en Baleares (Palma de Mallorca), en Palma de Mallorca.

Otro, D. Alfredo Alberruche García, de «En expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), en Soria.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don

Guillermo González Callejas, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta, en Almería.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal existente en la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar, anunciada por Orden de 5 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 252), pasa destinado, con carácter voluntario, el teniente coronel veterinario (E. A.) don Miguel Ruiz Tutor, de la Unidad de Veterinaria núm. 9.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de teniente de la Escala auxiliar del Cuerpo de Veterinaria Militar, existente en la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 246), pasa destinado, con carácter voluntario, el del mismo empleo y Escala D. Mario Martínez García, de la Unidad de Veterinaria núm. 2.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria el día 26 de noviembre de 1964, el brigada especialista herrador D. Amador Aguilar Martín, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pastvo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. número 50), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con anti-

güedad de 26 de noviembre de 1964, al sargento de la misma especialidad D. Miguel Catalán Cabrera, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, continuando en el mismo destino.

Madrid, 26 de noviembre 1964.

MENÉNDEZ

Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre del 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 26 de noviembre de 1964, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Lisardo Franco Martínez, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense, continuando en la misma situación.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O. del E.» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Teniente coronel de Infantería don Alfonso Bravo Santos, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Cruz de 2.ª clase.

Teniente coronel de Infantería de Marina D. Juan Gutiérrez Montes, de la Comisaría General de la Guinea Ecuatorial. Cruz de 2.ª clase.

Capitán de la Guardia Civil D. Juan Jover Arnaldos, del 35 Tercio de la Guardia Civil. Cruz de 1.ª clase.

Teniente de Infantería D. Juan Arévalo Fernández, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Mariano Sanjosé López, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Angel Valero Ramos, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Félix Alonso Montalbán, del Gobierno General de la Provincia de Sahara. Cruz de 1.ª clase.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Teniente coronel de Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Avelino Fernández Areces, del Gobierno General de la Provincia de Sahara. Cruz de 2.ª clase, a partir de 1 de febrero de 1964.

Capitán de la Guardia Civil D. Juan Jover Arnaldos, del 35 Tercio de la Guardia Civil, a partir de 1 de diciembre de 1945, del empleo de sargento, sin surtir efectos económicos.

Teniente de Infantería D. Juan Tejedor del Saz, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, a partir de 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Andrés Más Chao, de la Policía Territorial de la Provincia del Sahara, a partir de 1 de noviembre de 1964.

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Martínez Monleón, de la misma, a partir de 1 de noviembre de 1964.

Teniente del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Checa Prades, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, a partir de 1 de octubre de 1964.

Teniente de la Guardia Civil don Joaquín Fernández García, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, a partir de 1 de octubre de 1964.

Otro, D. José Gordo de la Fuente, de la misma, a partir de 1 de septiembre de 1964.

Alférez del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel Gallano Quijada, del Gobierno General de la Provincia del Sahara, a partir de 1 de julio de 1964.

Sargento primero de la Armada don Benito González López, del mismo, a partir de 1 de septiembre de 1964.

Sargento de la Guardia Civil D. Eusebio Basterra Oiza, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial, a partir de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Manuel Martínez Villanueva, de la misma, a partir de 1 de noviembre de 1964.

Sargento de Policía D. Miguel Delrieu Mira, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, a partir de 1 de julio de 1964.

Otro, D. Máximo Berrendo Bermejo, del mismo, a partir de 1 de julio de 1964.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)

Capitán veterinario D. Gonzalo del Pino Toledo, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, a partir de 1 de julio de 1959, aneja a la Cruz concedida por Orden de 19 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 212).

Brigada de la Guardia Civil don Miguel Maldonado Pérez, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, a partir de 1 de octubre de 1964.

aneja a la Cruz concedida por Orden de 23 de enero de 1963 (D. O. número 22).

Otro, D. Aquilino Rollón Salvador, de la misma, a partir de 1 de octubre de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 23 de enero de 1963 (D. O. núm. 22).

Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º)

Capitán de Artillería D. José Ocasar San Vicente, del Gobierno General de la Provincia de Huelva, a partir de 1 de octubre de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 24 de octubre de 1957 (D. O. núm. 240).

Capitán veterinario D. Gonzalo del Pino Toledo, del mismo, a partir de 1 de julio de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 19 de septiembre de 1957 (D. O. núm. 212).

Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º)

Teniente de Oficinas Militares don Germán Valle Castañeira, del Gobierno General de la Provincia de Huelva, a partir de 1 de noviembre de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 15 de diciembre de 1952 (D. O. número 285).

Otro, D. Antonio Gómez López, del Gobierno General de la Provincia de Huelva, a partir de 1 de noviembre de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 15 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 285).

Madrid, 25 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En las páginas 908 y 909 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al capitán de Oficinas Militares don

Gonzalo Catoira Navarro, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1964

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al personal relacionado a continuación por hallarse comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías Militares de Haberes que se indican:

Cabo de Banda de Sanidad Militar don Juan Corrales Merchán, por la de Melilla.

Guardia civil D. Antonio Cañas Rodríguez, por la de Barcelona.

Policia armado D. Joaquín Calero Alberto, por la de Sevilla.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indican.

Soldado de Infantería D. Manuel Cid Díaz, por la de Huelva.

Otro, D. Fernando Sanz San Antonio, por la de Valladolid.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Manuel Pereira Espiñeira, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Causa baja como mutilado permanente de guerra por la Patria y alta como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria el soldado de Ingenieros D. Luis Romero García, por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26

de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la misma Pagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Causa baja como mutilado absoluto en acto de servicio y alta como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria el soldado de Infantería D. Florencio Hevia Borbolla, por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la misma Subpagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Causa baja en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, y alta como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, el soldado de Artillería D. Santiago Frago Colome, por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la misma Pagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 909 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales de la Guardia Civil que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Como comprendido en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo primero Manuel Antonio Sánchez Vega, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Infantería Tetuán número 14

Cabo primero Francisco Navarro Esparcia, cuarto período de reenganche, con antigüedad de 21 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Cabo primero Antonio Banda Rabadán, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Vicente Lucena Valverde, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI

Cabo primero Secundino Ordas Alvarez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 20 de noviembre de 1964.

Del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21

Cabo primero Evaristo Cantos Avila, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José López Martínez, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Infantería Burgos número 36

Cabo de Banda José López Suárez, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1

Cabo primero Jerónimo Gutiérrez Gareta, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Martín González Retortillo, cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Basilio Muñoz Martín, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Angel Luis Alonso Frutos, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Juan Lorente Cascales, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Ignacio Pulkido Agüero, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Francisco Martín Pulido, pri-

mer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

De la Brigada Blindada Castillejos número 3

Cabo primero José Borque Sisón, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Honorio Poveda Berdejo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Manuel García Turrado, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Lerga Equisoain, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Jesús Barcelona Alosno, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Félix Salas Mendoza, tercer período de reenganche, con antigüedad de 5 de noviembre de 1964.

Otro, Carmelo Ruiz Aroz, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Eugenio González García, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Lucio Martínez Martínez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Luis Rasero Ramírez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5

Cabo primero José Fernández Pérez, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Artillería núm. 24

Cabo primero Leandro Madrid Sánchez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Mármol Alba, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Domingo Martín Martín, segundo período de reenganche, con antigüedad de 16 de noviembre de 1964.

Otro, Teófilo Díez Benito, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Francisco Cabanillas Sánchez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Artillería núm. 25

Cabo primero José Vázquez del Otero, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Francisco Barrios Martínez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Agustín Díez Seco, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Francisco Cirauqui Olaiz, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Artillería núm. 30

Cabo primero Antonio Rodríguez Rubio, cuarto período de reenganche,

con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Artillería núm. 42

Cabo primero Emilio Luque Rivera, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Cabo José Gómez Moreno, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Artillería núm. 46

Cabo primero Emilio González Ruiz, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71

Cabo primero Felipe San Frutos San Juan, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José María Pradillo Ajenjo, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Amancio Arias Fernández, tercer período de reenganche, con antigüedad de 18 de noviembre de 1964.

Otro, Julián Pérez Jiménez, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Domingo Hernando San Cristóbal, cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Angel Martín Pérez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Diocleciano Cuadrado García, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Epifanio Rojas Ormeño, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Antonio López Camacho, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Ienaro Barroso Gallego, segundo período de reenganche, con antigüedad de 23 de noviembre de 1964.

Otro, Juan Ortega Beltrán, segundo período de reenganche, con antigüedad de 27 de noviembre de 1964.

Otro, Cándido Fuentes Taboada, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Ramírez Granados, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Angel Turrión Vicente, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Francisco Martín Alonso, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Joaquín Sobrino Alonso, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Silvestre Villanueva Pérez, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Francisco Fernández Cantarino, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Hermenegildo Matamoros Iglesias, tercer período de reenganche,

con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Cabo primero Pedro Ruiz Ruiz, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Parque de Artillería de Valencia

Cabo primero Francisco Verdú García, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Del Regimiento de Zapadores núm. 1

Cabo primero Antonio Muñoz Pérez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Fidel López Castro, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Angel Paniagua Colmenero, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Félix Sánchez Palacios, tercer período de reenganche, con antigüedad de 11 de noviembre de 1964.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31

Cabo primero José Jesús Pallardo Piqueras, segundo período de reenganche, con antigüedad de 10 de noviembre de 1964.

De la Academia de Ingenieros del Ejército

Cabo primero Amador Llorente García, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Benito Bergado Pérez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Cabo primero Calixto Montero Corrales, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Francisco Moreno Uroz, segundo período de reenganche, con anti-

güedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Isidro Zancada Machado, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Angel Villar Morillo, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Madrid, 24 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—Como Apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo dos relaciones de pensiones y una de señalamiento de haberes pasivos, todas ellas actualizadas.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y apellidos, situación y motivo de la baja:

Colocados

Capitán de la Guardia Civil D. Carlos Marcos Caro. Delegación Provincial de Trabajo. Cáceres.—Retirado el 4 de noviembre de 1964.

Otro, D. Basilio García Valcárcel. Diputación Provincial de Orense.—Retirado el 7 de noviembre de 1964.

Teniente de Infantería D. Justo Gámez Ríos, C. A. M. P. S. A. Subsidiaria de Jaén.—Retirado el 2 de noviembre de 1964.

Otro, D. Eulogio Domínguez Sáez. Comercial Relojes Monjas. Madrid.—Retirado el 8 de noviembre de 1964.

Otro, D. Félix García García. Industrias Varias Reunidas, S. A. Madrid.—Fallecimiento.

Teniente de Caballería D. Martín Fernández Porras. Delegación de Hacienda, Madrid.—Retirado el 24 de octubre de 1964.

Teniente de Aviación (S. T.) D. Manuel Fernández Bermúdez. Instituto Nacional de Enseñanza Media. Orense. Retirado el 9 de noviembre de 1964.

Brigada de Infantería D. Eduardo Álvarez Núñez. Universidad Central. Madrid.—Retirado el 5 de noviembre de 1964.

Otro, D. Carlos Santacruz Sánchez.

Ayuntamiento de Cuenca.—Retirado el 4 de noviembre de 1964.

Otro, D. Juan Fernández Martín. Delegación de Hacienda. Ciudad Real.—Retirado el 28 de octubre de 1964.

Brigada de Caballería D. Francisco Rivas Jiménez. Juzgado de Paz de Níjar (Almería).—Retirado el 7 de noviembre de 1964.

Brigada de Ingenieros D. Arturo Bobroba Pérez. Jefatura de Obras Públicas. Castellón.—Retirado el 21 de octubre de 1964.

Brigada de Ingenieros D. Juan Ruiz Yrisarri. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.—Retirado el 22 de octubre de 1964.

Brigada de Aviación (S. T.) D. José Cabezas Polo. Ferreteria Gonzalo Gonzalez. Madrid.—Retirado el 3 de noviembre de 1964.

Reemplazo voluntario

Teniente de Infantería D. Luis Martínez Díaz.—Retirado el 8 de noviembre de 1964.

Otro, D. Avelino Tejerina Alvarez. Retirado el 7 de noviembre de 1964.

Otro, D. Tomás Molina Varo.—Fallecimiento.

Brigada de Infantería D. José Romero Vela.—Retirado el 8 de noviembre de 1964.

Brigada de Infantería D. Benito Orozco Jalón.—Retirado el 10 de noviembre de 1964.

Otro, D. Santos Carrasco Martín.—Retirado el 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Antonio Arrebola Gil.—Retirado el 6 de noviembre de 1964.

Brigada de la Legión D. Joaquín Bilbao Domínguez.—Retirado el 7 de noviembre de 1964.

Brigada de Ingenieros D. Manuel Ramírez Alos.—Retirado el 21 de octubre de 1964.

Sargento de Infantería D. Luciano Vera Morales.—Retirado el 31 de octubre de 1964.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, deberá hacerse el nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 18 de noviembre de 1964.—Por delegación, *Serafín Sánchez Puensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 195/1953, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313) y apartado c) de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal

Militar para Servicios Civiles y clasifiquen para ocupar destinos de tercera clase que especifica el párrafo segundo del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), a los suboficiales del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo que a continuación se relacionan.

Entretanto no ingresen en la Agrupación por no haber obtenido un destino civil libremente solicitando o por pasar a petición propia a la situación de reemplazo voluntario, que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Generalísimo.

Sargento D. Domingo Vaquero Plaza.

Otro, D. Cayetano Doñamayor Estrada.

Otro, D. Antonio Escudero Campos.

Otro, D. Mariano Madrid Andrés.

Otro, D. Faustino Simón Sánchez.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—
Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmo. Sr. Ministro.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de reemplazo voluntario, que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los suboficiales que a continuación se mencionan, con expre-

sión de empleo, Arma, nombre y apellidos, procedencia y lugar donde fijan su residencia:

Brigada de La Legión D. Antonio Valles Molinas. Campsa. Subsidiaria de Manresa (Barcelona).—Manresa.

Brigada de Aviación (C. E.) don Apolinar Gallardo Guidet. Dispensario Antituberculoso. Málaga.—Málaga.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—
Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núms. 199 y 91), se concede la situación de expectación de destino, con residencia en Illora (Granada), al brigada de complemento de Infantería D. José Prieto Pérez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por cesar en la de colocado en el Ayuntamiento de Illora (Granada).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y en la de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 177), para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952, y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, será condición indispensable que el interesado lo haga constar en su petición de destino, y

raducará este derecho si no hace uso de él en los tres concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de este cambio de situación, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la categoría en que está clasificado el interesado.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—
Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313) se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de reemplazo voluntario, al personal del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona:

Subteniente D. Manuel Bejarano Perea-Bernal, de la 337 Comandancia, fijando su residencia en Algeciras.

Sargento D. José González Arias, de la 234 Comandancia, fijando su residencia en Alicante.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1964.—
Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del E. núm. 284, de 1964.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dispuesto por el apartado c) del número uno del artículo 240 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, que los funcionarios del Estado de todas clases han de ser compensados de los perjuicios que pueda causarles la aplicación de lo que se establece en los artículos 42 y 47 de la citada Ley, es preciso dictar las normas para que por los distintos Ministerios se proceda a dar efectividad a aquellos preceptos.

En su virtud este Ministerio, previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de noviembre de 1964, ha tenido a bien disponer:

Primero. Con relación a toda clase de devengos fijos en su cuantía y periódicos en su vencimiento, que con carácter de generalidad por Ministerios o por Cuerpos dentro de cada

Ministerio hagan efectivos los funcionarios con cargo a los presupuestos generales y al de tasas del Departamento, por la Junta de Tasas u Organismo análogo se procederá a aumentar las retribuciones que la misma satisface al personal, de forma que el nuevo íntegro de estos devengos, deducido en el 14 por 100, produzca un líquido que esté representado por la suma de los que hasta 30 de junio venía haciendo efectivos el personal a que se refiere este número; es decir, que en la nómina de que se trate se compense al personal del perjuicio económico que le ha representado la aplicación de lo dispuesto en los artículos 42 y 47 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964.

En el caso de funcionarios que además de los devengos que con carácter general perciben con cargo a presupuestos y al de la Junta de Tasas hiciera efectivas otras remuneraciones por aquel presupuesto por razón

del cargo, servicio, jornada, etc., la Junta de Tasas u Organismo análogo formulará una nómina al fin de cada trimestre, cuyo importe íntegro, deducido en el 14 por 100, sea igual al perjuicio económico que a cada funcionario ha representado en los devengos a que se refiere este apartado la aplicación de los artículos anteriormente citados.

Segundo. Cuando se trate de devengos variables, tanto en cuantía como periodicidad, la compensación se llevará a efecto una vez terminado cada ejercicio económico en una nómina que recogerá las diferencias que en disminución de los devengos haya supuesto la aplicación de la Ley antes mencionada por la variación de tipos de descuento.

La nómina anterior se confeccionará teniendo como antecedente una certificación expedida por el Habilitado que corresponda, en la que conste la cuantía de los devengos eventuales cuyas dotaciones figuren en los pre-

supuestos generales del Ministerio correspondiente o en la Junta de Tasas u Organismo análogo del mismo Departamento.

Tercero.—Las nóminas mensuales o trimestrales de devengos compensatorios o las que modificadas se formulen con la misma finalidad por la Junta de Tasas u Organismo análogo, requerirán una propuesta previa en relación al mes de julio, que habrá de ser intervenida por el representante de la Intervención General de la Administración del Estado en los referidos Organismos.

En los periodos de tiempo sucesivos, esta formalidad se cumplirá solamente en cuanto a las modificaciones que representen con los anteriores.

Cuarto. Igual formalidad habrá de cumplirse para cada una de las nóminas compensatorias de devengos eventuales.

Quinto. Las Juntas de Tasas u Organismos análogos quedan autorizadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de abril de 1963, para satisfacer los aumentos mensuales o

trimestrales que representa la compensación a que se alude en el número 1, sin necesidad de petición de recursos, con cargo a los créditos que normalmente están destinados al pago de los devengos del personal de la Junta, siempre que su redacción así lo permita, sin perjuicio de que si transcurrido el tercer trimestre del año se previese que habían de resultar insuficientes dichas dotaciones, se soliciten los suplementos de crédito indispensables, que se cubrirán con recursos propios de las Juntas u Organismos análogos.

Sexto. Para hacer efectivas las sumas correspondientes a las nóminas de compensación de devengos eventuales, será preciso, en todo caso, que se solicite un crédito extraordinario por la cifra necesaria, justificando con los documentos que se citan en el número 2, y cuyo importe se atenderá con los medios económicos de la Junta de Tasas u Organismo análogo.

Séptimo. En el caso de que alguna Junta de Tasas u Organismo análogo no pudiera hacer efectivas parte o la totalidad de las diferencias a

que se refieren los números 1 y 2, solicitarán un crédito extraordinario con aplicación al Presupuesto del Estado, que deberá justificarse con las liquidaciones y nóminas en unión de los certificados de los Habilitados y acuerdo de la Junta de Tasas, en los que conste la cuantía líquida de los devengos que venía percibiendo el personal con anterioridad al 1 de julio de 1964.

Octavo. El mismo procedimiento del número anterior habrá de seguirse en aquellos Ministerios en los que por no existir Juntas de Tasas u Organismos de naturaleza análoga no resulte posible compensar los perjuicios de que se trata con cargo a fondos extrapresupuestarios.

Noveno. Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas precisas para la más eficaz y uniforme aplicación de las normas contenidas en este acuerdo.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

NAVARRO

(Del B. O. del E. núm. 284, de 1964.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan, correspondientes al Servicio de Sanidad. 786-1.º

Un equipo de liofilización centrífuga, al precio límite de 567.000 pesetas unidad.

Un equipo de cerrado de frascos bajo vacío, al precio límite de 30.650 pesetas unidad.

Una bomba rotatoria, al precio límite de 19.500 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 14 de diciembre de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la identidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta urgente se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, doblando reintegrarse al original de acuerdo con lo que estipula el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de

la Junta, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domicilio calle núm. teléfono con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de Identidad ... en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta urgente, para la adquisición de, y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y

rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al ple: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

Núm. 1.086

P. 1-#

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 53/64

El día 8 de enero de 1965, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, núm. 11, Valladolid, para contratar por subasta el servicio de elaboración de pan durante el año 1965 en las plazas y raciones que se indican a continuación: Medina del Campo, 148.800 raciones de 600 gramos y una de 100; Sardón de Duero, 15.100; Cabezón de Pisuerga, 1.800; Palencia, 89.500; Astorga, 342.150; Gijón, 207.700; Pravia, 9.600; Tejares (Salamanca), 8.200; La Manzanada (Oviedo), 2.000, y La Granja (Segovia), 36.000, de igual peso y modalidad que las anteriores, y para Quintana del Puente (Palencia), 38.765 raciones de 400 gramos, siendo el precio límite reservado para el acto de la subasta.

Las ofertas se harán en cuatro ejemplares y se entregarán en sobre

cerrado- todas firmadas, la original, reintegrada con tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100, calculada sobre el precio de oferta, y la documentación correspondiente, así como el afianzamiento total del valor de la harina que figura en los pliegos de condiciones técnicas.

Pliegos de bases e informes pueden examinarse en el tablón de anuncios de la Junta en días hábiles, de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), con domicilio en calle....., núm., teléfono con Documento Nacional de Identidad núm. (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) las cantidades de con las características técnicas que figuran en los pliegos, al precio de (en letra y número) pesetas cada quintal métrico.

3.º Que al pliego de oferta se une resguardo de carta de pago, que importa (en número y letra) pesetas, según la cuantía de la misma oferta.

4.º Detalle de los documentos que se unen a la oferta, fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar.—Valladolid.

Valladolid, 24 de noviembre de 1964.

Núm. 1.103 P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 43/64

El día 7 de enero de 1965, a las once horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, núm. 11, Valladolid, para adquirir por subasta, y para cubrir necesidades durante el primer semestre de 1965, la cantidades de leña ranchos siguientes: Para Valladolid, 18.242,50 Qm.; León, 973,67; Astorga, 2.639,51; Oviedo-Gijón, 149,82; Palencia, 61,85; Salamanca, 1.250; Zamora, 1.789, y Medina del Campo, 1.000, siendo los precios límites reservados para el acto de la subasta.

Las ofertas se harán en cuatro ejemplares y se entregarán en sobres cerrados, todas firmadas, la original, reintegrada con tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100, calculada sobre el precio de oferta y la documentación correspondiente.

Pliegos de bases e informes pueden examinarse en el tablón de anuncios de la Junta en días hábiles, de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y dos apellidos), con domicilio en calle número teléfono, con Documento Nacional de Identidad núm. (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) las cantidades de con las características técnicas que figuran en los pliegos, al precio de (en número y letra) pesetas cada quintal métrico.

3.º Que al pliego de oferta se une resguardo de la carta de pago, que importa (en número y letra) pesetas, según la cuantía de la misma oferta.

4.º Detalle de los documentos que se unen a la oferta, fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar.—Valladolid.

Valladolid, 23 de noviembre de 1964.

Núm. 1.104 P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-33/64-65

A las diez horas del día once de enero de 1965 se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, Castillo de la Aljafería, pabellón A, segundo, izquierda, para la adquisición por subasta de 21.685 quintales métricos de paja-pienso, para cubrir las necesidades de esta Región durante el primer semestre del año 1965, más sesenta días de repuesto, en la forma siguiente:

Paja-pienso

Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza, 14.129 Qm.

Depósito de Intendencia de Canfranc, 125 Qm.

Depósito de Intendencia de Jaca, 2.832 Qm.

Depósito de Intendencia de Sabiñánigo, 1.193 Qm.

Depósito de Intendencia de Huesca, 3.387 Qm.

Depósito de Intendencia de Calatayud, 19 Qm.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, original y dos copias, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, a la hora señalada y durante el período de treinta minutos, y podrán hacerse por la totalidad de las partidas anunciadas para cada plaza o en lotes no inferiores a 100 Qm.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1964.

Núm. 1.113 P. 1—1

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Anuncio

Necesitando adquirir un Organismo de esta plaza, por el sistema de gestión directa, artículos de difícil conservación, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 22 del próximo mes de diciembre.

Los informes necesarios podrán obtenerse en este Gobierno Militar.

Ceuta, 19 de noviembre de 1964.

Núm. 1.108 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Se admiten ofertas hasta el día 29 de diciembre próximo para el consumo de artículos frescos del mes de enero y almacenables primer trimestre.

Segovia, 24 de noviembre de 1964.

Núm. 1.109 P. 1—1

JUNTA ECONOMICO-MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Necesitamos adquirir víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de enero próximo; admítense ofertas en este Hospital hasta el día 18 de diciembre del corriente año.

Lérida, 25 de noviembre de 1964.

Núm. 1.110 P. 1—1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Para el Hospital Militar de Lérida

Se admiten ofertas de víveres y artículos de compra no diaria para dicho Hospital y primer trimestre del año 1965, hasta las once horas del día 8 de enero próximo en la Secretaría de la Junta (Administración).

Información, de nueve a catorce horas, días laborables.

Lérida, 25 de noviembre de 1964.

Núm. 1.111 P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario y con destino a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

- 700 equipos de paracaídas para empleo militar, con paracaídas principal automático, al precio límite de 34.000 pesetas equipo.
- 30 paracaídas, tipo «Chaleco», para personal auxiliar de lanzamiento, al precio límite de 50.000 pesetas unidad.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 12 de diciembre de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domicilio (calle núm.),

teléfono, con Documento de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de.....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso urgente, para la adquisición de Y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al ple.—Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

Núm. 1.097

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

El día 4 de enero próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta con

el objeto de proceder a la contratación, por el sistema de subasta, de la elaboración de pan durante todo el año 1965, en las cantidades, precios y con destino a las plazas que a continuación se detallan:

Almacenes o Depósitos y precio máximo por ración

Alcoy: 250.000 raciones de 600 gramos, a 0,90 pesetas ración. (En dos piezas de 250 gramos y una de 100.)

Albacete: 50.000 raciones de 600 gramos, a 0,90 pesetas ración. (En dos piezas de 250 gramos y una de 100.)

Cartagena (Frente derecho): 50.000 raciones de 600 gramos, a 0,90 pesetas ración. (En dos piezas de 250 gramos y una de 100.)

Cartagena (Frente izquierdo): 30.000 raciones de 600 gramos, a 0,90 pesetas ración. (En dos piezas de 250 gramos y una de 100.)

Murcia (Lorca): 80.000 raciones de 600 gramos, a 0,90 pesetas ración. (En dos piezas de 250 gramos y una de 100.)

Murcia (Archena): 15.000 raciones de 400 gramos, a 1,00 peseta ración. (En dos piezas de 150 gramos y una de 100.)

Valencia (Játiva): 35.000 raciones de 600 gramos, a 0,90 pesetas ración. (En dos piezas de 250 gramos y una de 100.)

El modelo de proposición se publicó en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 193, de fecha 14 de junio de 1964. Se reintegrará de acuerdo con la legislación en vigor.

Pliegos de condiciones técnicas y de legales, modelo de proposición y cuanta información se desee sobre el particular se facilitará por la Secretaría de esta Junta que radica en el Gobierno Militar de esta plaza.

Importe anuncio a prorrato entre adjudicatarios.

Valencia, 24 de noviembre de 1964.

Núm. 1.112

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISOS

PETICIONES DE ESCALILLAS

Se recuerda que la distribución de Escalillas de Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército se hace únicamente por el Negociado de Escalillas de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, a excepción de las de los Excmos. Sres. Generales, que lo son por este DIARIO OFICIAL, y las de los Cuerpos de Estado Mayor y Guardia Civil, que lo son por el Servicio Geográfico del Ejército y Dirección General de la Guardia Civil, respectivamente.

LA DIRECCION